

## NATURALEZA DEL ALMA EN LA ÉTICA DE BARUCH DE ESPINOSA

Mario Alejandro Rico Montilla\*

### Resumen

Nuestro interés en este breve ensayo está centrado en indagar sobre la naturaleza del alma, la cual es concebida por Espinosa de manera distinta a como había sido entendida en la tradición filosófica. Asimismo, esclarecer la relación entre alma y cuerpo en esta doctrina ética de Espinosa.

**Palabras clave:** Dios, atributos, alma y cuerpo.

### NATURE OF THE SOUL IN THE ETHICS OF BARUCH DE ESPINOSA

### Abstract:

Our interest in this brief essay is focus on inquiring into the nature of the soul, which is espoused by Espinosa in a different way than it was understood in the philosophical tradition. Also, we try clarify the relationship between soul and body in this Espinosa's ethical doctrine.

**Key words:** God, attributes, soul and body.

---

\* Licenciado en Educación. Magíster en Filosofía. Profesor de la Escuela de Educación, Departamento de Psicología y Orientación. Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes. Mérida-Venezuela. Estudiante del Doctorado de Educación, ULA.

La naturaleza del alma humana la expone Espinosa en su obra póstuma que lleva por título *Ética demostrada según el orden geométrico*, de la cual no se podría afirmar que sea una ética en el sentido clásico de la palabra. Pues, en esta obra se pueden identificar tres materias distintas, a saber: una metafísica, una psicología o tratado del alma y finalmente la ética propiamente dicha y desarrollada esta última en correspondencia y de manera coherente con su concepción metafísica y su concepto del alma. Razón por la cual no constituye típicamente una moral prescriptiva. En efecto, la obra está dividida en cinco partes: la primera trata sobre Dios; la segunda, de la naturaleza y origen del alma; la tercera, del origen y naturaleza de los afectos; la cuarta, de la servidumbre humana o de la fuerza de los afectos y, la quinta y última parte trata del poder del entendimiento o de la libertad. En un trabajo anterior ya hemos dicho que esta obra de Espinosa, constituye, en resumidas cuentas, un tratado del alma humana.

Su metafísica, desarrollada en la primera parte de la *Ética*, plantea un panteísmo y en consecuencia un determinismo riguroso. Dios y Naturaleza son una misma cosa (*Deus sive Natura*), de donde se infiere que son términos intercambiables. Todo está determinado por Dios. Y siendo Dios o la Naturaleza la única sustancia que existe por sí misma, es la única que es infinita, pues todas las demás cosas son solamente atributos o manifestaciones de Dios. Contrariamente a Descartes, que postulaba tres sustancias independientes (Dios, *res cogitans* y *res extensa*), creadas las dos últimas por la primera, Espinosa postula una sola y única sustancia, increada: Dios (Naturaleza), que consta de infinitos atributos, los cuales existen necesariamente<sup>1</sup> pero de todos ellos son dos los que podemos conocer, estos son el *pensamiento* y la *extensión*<sup>2</sup>. De manera que pensamiento y extensión sólo vienen a ser atributos de la única sustancia que es Dios o la Naturaleza. Estos

---

<sup>1</sup> *Ética*. 1. II.

<sup>2</sup> *Ét.* 2, I y II.

atributos infinitos y eternos contienen necesariamente los “modos” de la *cia*<sup>3</sup>.

Determinismo, panteísmo e inmanentismo son las claves de la doctrina espinosista. El panteísmo es cerrado en el sentido de que *Todo* es Dios, la Naturaleza es Dios, y en consecuencia, todo está en Dios necesariamente; el tiempo y el espacio, el movimiento y el reposo, las existencias singulares, con sus respectivas conexiones, serían solamente manifestaciones de sus atributos, pero no están fuera sino dentro de su potencia de ser infinito, pues Dios no es trascendente. Y es infinito porque Dios es la única substancia; si hubiese otra sustancia, lo limitaría, y en consecuencia Dios no sería la totalidad infinita y perfecta.

Nuestro interés en este breve ensayo está centrado no en una indagación profunda de la ontología de Espinosa en relación con el alma humana, sino más puntualmente en mostrar que este filósofo concibe la naturaleza del alma de manera distinta a como había sido entendida en la tradición filosófica, consistente en una concepción tripartita de las potencias o facultades del alma<sup>4</sup>. Así, Platón en la *República* (IV.439 a-e), distingue tres especies de alma: el alma racional, a quien le compete el dominio sobre los impulsos sensibles, el alma concupiscible o irracional que es donde tienen su asiento esos impulsos, y el alma irascible, que está al servicio del alma racional para la realización de sus ejecutorias; asimismo, Aristóteles distinguió un alma vegetativa, propia de todos los seres vivos; un alma sensitiva, propia del animal, y un alma intelectual que es exclusiva del hombre (*De Anima* II. 2. 413 a 30 ss.). También San Agustín diferenció tres facultades del alma humana: memoria, entendimiento y voluntad, asemejándolas a las tres personas de la Trinidad (ser, amor y verdad). Esta concepción prevalece en santo Tomás y demás autores de la escolástica. Descartes, por su lado, sólo reconoce la división aristotélica del alma intelectual en entendimiento y voluntad, pues considera que el alma es

---

<sup>3</sup> *Ét.* 1. XXI-XXIII.

<sup>4</sup> Cf. Belandria, M. *Fundamentación filosófica del derecho en Kant*, pp.51-52. Este criterio ya lo hemos sostenido en un trabajo anterior titulado “Alegoría y libertad en la ética de Baruch de Espinosa”. *Revista Filosofía* N° 26. ULA, Mérida, 2015.

solamente el alma racional, puesto que las funciones vegetativa y sensitiva pertenecen a la fisiología corporal<sup>5</sup>.

En cambio, Espinosa se aparta por completo de esa línea de pensamiento: primero, porque el alma no es una sustancia, ya que la única sustancia es Dios y por consiguiente alma y cuerpo son solamente *modos* de las manifestaciones de Dios, constituyendo ambos una misma y única cosa; y segundo, porque niega la separación de las facultades del alma, aduciendo que «no hay en el alma ninguna facultad absoluta de entender, desear, amar, etc. De donde se sigue que estas facultades, u otras semejantes, o son completamente ficticias, o no son más que entes metafísicos, o sea, universales que solemos formar a partir de particularidades»<sup>6</sup>. Para Espinosa, la única facultad o potencia del alma es la razón o entendimiento. La voluntad, en el sentido clásico de la palabra, como libre elección, no es para él una facultad o potencia, sino un “esfuerzo” que cuando se refiere al alma y al cuerpo se llama “apetito” y es justamente el apetito el que constituye la esencia misma del hombre<sup>7</sup>, pues el alma tiene necesariamente conciencia de sí misma a través de las ideas de las afecciones del cuerpo<sup>8</sup>. De esta naturaleza apetitiva del hombre «se siguen necesariamente aquellas cosas que sirven para su conservación, cosas que por tanto el hombre está determinado a realizar»<sup>9</sup>.

También se aparta por completo de Platón quien concibe el alma, en el *Fedro* (246c-248c), como un ente *caído* y encarcelado en un cuerpo. De modo que en este y otros aspectos hay un giro importante y novedoso en la filosofía de Espinosa. Así, por ejemplo, hay en este sentido dos casos significativos como son: la *felicidad* y la *virtud*. La felicidad, que sus predecesores la habían considerado principalmente en relación con la virtud moral y como consecuencia de ella, Espinosa no la contempla de esa manera, no la concibe como un mérito a la virtud, un premio al

---

<sup>5</sup> Cf. *Ibíd.*

<sup>6</sup> Espinosa, Baruch: *Ética demostrada según el orden geométrico*. Parte 2. Escolio de la Proposición XLVIII.

<sup>7</sup> *Ibíd.* 3. IX.

<sup>8</sup> *Ídem.*

<sup>9</sup> *Ídem.*

triumfo sobre la concupiscencia, sino, contrariamente, dice, podemos reprimir nuestra concupiscencia gracias a la felicidad<sup>10</sup>, pues la felicidad es concebida por nuestro autor como la libertad del alma, pero esa libertad no es algo que ya se tiene sino que se alcanza mediante la comprensión que el ser humano tenga de sí mismo y de Dios como Naturaleza (*Deus sive Natura*) a través de la actividad racional y la clarificación de las ideas, pues a más ideas confusas e inadecuadas más sujeta está el alma a las pasiones; contrariamente, cuando posee ideas simples, claras y distintas, es decir, *adecuadas*<sup>11</sup> más libre es el ente humano y más capacidad de obrar tiene dentro del necesario determinismo de la Naturaleza<sup>12</sup>. Pues todo está determinado por Dios «en virtud de su propia naturaleza, o sea, su infinita potencia tomada absolutamente»<sup>13</sup>. Pero también el concepto de *virtud*, que había sido concebido por los filósofos anteriores como capacidad o potencia pero principalmente como virtud ética (prudencia, justicia, fortaleza y templanza), en Espinosa tiene la sola significación de potencia, como lo afirma en la Definición VIII, Cuarta Parte de la *Ética*: «Por *virtud* entiendo lo mismo que por *potencia*, esto es, la virtud, en cuanto referida al hombre, es la misma esencia o naturaleza del hombre, en cuanto tiene la potestad de llevar a cabo ciertas cosas que pueden entenderse a través de las solas leyes de su naturaleza». Se infiere entonces, que no concibe la virtud como cualidad sino como capacidad esencial, que no se adquiere sino que se tiene naturalmente.

Ahora bien, en torno al alma humana hay que destacar que en la Segunda Parte de la *Ética*, expone Espinosa la naturaleza del alma y del cuerpo, comenzan-

---

<sup>10</sup> *Ibíd.* 5. XLII.

<sup>11</sup> Las ideas *adecuadas* se caracterizan por ser completas, claras, distintas y verdaderas; son pues ideas perfectas. Por su parte, las ideas *inadecuadas* son todo lo contrario: confusas, parciales o mutiladas y falsas. Así, «la falsedad consiste en la sola privación de conocimiento, que está implícita en las ideas inadecuadas» (Demostración. Prop. I. 5ª Parte). El único ser que tiene ideas adecuadas es Dios. En cambio el ser humano tiene ideas de las dos clases: adecuadas e inadecuadas. Pero gracias al ejercicio racional puede convertir estas últimas en las primeras, lo cual es necesario para alcanzar su libertad-felicidad.

<sup>12</sup> Cf. nuestro trabajo titulado “Alegría y libertad en la ética de Baruch de Espinosa”. *Revisita Filosofía* N° 26. ULA, Mérida, 2015.

<sup>13</sup> *Ética*. Apéndice de la 1ª Parte.

do por decir en la Proposición I que «el Pensamiento es un atributo de Dios, o sea, Dios es una cosa pensante» y los pensamientos singulares (es decir, el pensamiento de cada ente humano), son *modos* de la naturaleza de Dios. En la Proposición II dice que «la Extensión es un atributo de Dios, o sea, Dios es una cosa extensa». Ya anteriormente había explicado lo que concibe por *atributo*: «Por atributo entiendo aquello que el entendimiento percibe de una substancia como constitutivo de la esencia de la misma»<sup>14</sup>. Y en la Proposición XIII afirma que «el objeto de la idea que constituye el alma humana es un cuerpo, o sea, cierto modo de la Extensión existente en acto y no otra cosa». Anteriormente (Definición III) había definido la idea como «un concepto del alma, que el alma forma por ser una cosa pensante». Siendo el alma parte de la cosa pensante, para este filósofo es de carácter finito y como idea es adecuada. Sin embargo, por la Proposición XIX: «El alma humana no conoce el cuerpo humano mismo, ni sabe que éste existe, sino por las ideas de las afecciones de que es afectado el cuerpo». Y lo demuestra seguidamente diciendo que «el alma humana es la misma idea o conocimiento del cuerpo humano cuya idea se da en Dios». Y en la Proposición XX afirma que: «Se da también en Dios una idea o conocimiento del alma humana, cuya idea se sigue en Dios y se refiere a Dios de la misma manera que la idea o conocimiento del cuerpo humano».

En la Tercera parte, Prop. II, afirma que el alma y el cuerpo son una sola y misma cosa, que se concibe ya bajo el atributo del pensamiento, ya bajo el atributo de la extensión. Pero «ni el cuerpo puede determinar al alma a pensar, ni el alma puede determinar al cuerpo al movimiento ni al reposo», por tanto, lo que determina al alma a pensar es un modo del pensamiento y no de la extensión (Ibíd). Ahora bien, puesto que el alma no puede incidir en el movimiento o el reposo del cuerpo, es entonces el movimiento del cuerpo el efecto del movimiento de otro cuerpo que ha sido también determinado al movimiento y el reposo por otro cuerpo, pues todo lo que sucede a un cuerpo procede de Dios «en cuanto se lo considera afectado por algún modo de la extensión, y no por algún modo del pensamiento [...] es decir no puede proceder del alma, que es un modo del pensamiento» (Ib.).

---

<sup>14</sup> *Ética*. Primera parte, Definición IV.

De manera pues que, para Espinosa, el alma humana es un *modo* del atributo Pensante de Dios; de la misma manera, el cuerpo humano es un modo de la Extensión de Dios. Por consiguiente, al ser humano no le corresponde el carácter de sustancialidad, y así lo afirma en la Proposición X de la Segunda Parte: «A la esencia del hombre no pertenece el ser de la substancia, o sea no es una substancia lo que constituye la forma del hombre». De donde se sigue que la esencia del hombre «está constituida por ciertas modificaciones de los atributos de Dios» (Corolario. *Ibídem*).

Baruch de Espinosa trata los afectos en la Tercera parte de la *Ética*. Denomina con el nombre de *afecto* a las acciones del alma que brotan de las *ideas adecuadas*; en cambio, las pasiones provienen de las ideas inadecuadas<sup>15</sup>. Sin embargo, en varias partes de esta obra usa indistintamente los términos de afectos o pasiones.

Definición III: «Por *afectos* entiendo las afecciones del cuerpo, por las cuales aumenta o disminuye, es favorecida o perjudicada, la potencia de obrar de ese mismo cuerpo, y entiendo, al mismo tiempo, las ideas de esas afecciones». Ambas definiciones están dadas en lo que se refiere a la distinción de la naturaleza de las cosas; en primer lugar, al estar precisas y claras; en segundo lugar, al ser parcial, porque no puede ser dimensionada en la reflexión ya que se produciría el caos, la confusión, al no estar despejada respectivamente la naturaleza de las cosas.

Y anota en esa misma Definición III: «si podemos ser causa adecuada de alguna de esas afecciones, entonces entiendo por “afecto” una acción; en los otros casos, una pasión, en caso contrario». Se traduce siempre, en el sentido preciso de una vía positiva de la vida que traslada desde la alegría por vía de la razón y luego lo induzca a la libertad.

Postulado I: «El cuerpo humano puede ser afectado de muchas maneras, por las que su potencia de obrar aumenta o disminuya». Esa acción que es la potencia podrá fluctuar, dada la forma como incida sobre el cuerpo, lo externo; ya aquí remite a las ideas adecuadas o las parciales las cuales van a ser desarrolladas en ade-

---

<sup>15</sup> *Ética*. Proposición III. 3ª Parte.

lante, tal como ellas van a darse en el organismo, afectando al mismo de diferente manera. Se puede ver ya lo que como afecto o pasión se convierte en una causa; si es para obrar, la primera, cuando es adecuada; de lo contrario, será una idea inadecuada cuyo resultado será disminución en el obrar.

Ahora bien, en cuanto a la relación alma-cuerpo, Espinosa se aparta de la tradicional postura de que es el alma la que gobierna al cuerpo, y cuestiona la creencia de que «si la mente humana no fuese apta para pensar, el cuerpo sería inerte»<sup>16</sup>, afirmando en la Proposición II que «Ni el cuerpo puede determinar al alma a pensar, ni el alma puede determinar al cuerpo al movimiento ni al reposo, ni a otra cosa alguna (si la hay)». Argumenta que nadie sabe los mecanismos mediante los cuales alma mueve al cuerpo, ni los grados ni la duración de dicho movimiento; y quienes dicen que las acciones del cuerpo provienen del alma, hablan desde la ignorancia. Se refiere en consecuencia a lo que ocurre con el sueño y la vigilia: cuando durante el sueño el cuerpo se halla en estado de reposo, también el alma permanece adormecida y carente de la capacidad de pensar como en la vigilia (Ibíd). Por ello afirma en esta misma Proposición que «el alma y el cuerpo son una sola y misma cosa, que se concibe, ya bajo el atributo del pensamiento, ya bajo el de la extensión», de donde se sigue que «el orden de las acciones y pasiones de nuestro cuerpo se corresponde por naturaleza con el orden y las acciones y pasiones del alma» (Ídem).

Sin embargo, en referencia a la inmortalidad del alma (en la proposición XXI de la quinta parte), dice que «el alma no puede imaginar nada, ni acordarse de las cosas pretéritas sino mientras dura el cuerpo», y en la siguiente proposición XXIII admite que «el alma no puede destruirse absolutamente con el cuerpo, sino que de ella queda algo que es eterno». Así, para Espinosa, lo que perece con el cuerpo son la memoria y la imaginación, y lo eterno subsistente es el entendimiento<sup>17</sup>.

---

<sup>16</sup> Escolio de la Prop. II, tercera parte.

<sup>17</sup> Quinta parte, XL.



## BIBLIOGRAFÍA

Baruch de Espinosa:

- *Ética demostrada según el orden geométrico*. Traducción de Vidal Peña. Ediciones Orbis. Barcelona, 1980.

- *Tratado teológico-político*. Ediciones Orbis. 1985.

### Bibliografía complementaria

Aristóteles. *Ética Nicomaquea*. Editorial Gredos. Madrid, 1985.

Abbagnano, Nicola. *Diccionario de Filosofía*. Fondo de Cultura Económica. México, 1966.

Abbagnano, Nicola. *Historia de la Filosofía*. Tomos I y II (4ta ed.) Ed. Hora, S.A. Barcelona, 1994 (versión digital).

Barradas, Mariela. *Buen Vivir y felicidad humana desde la visión de Baruch Spinoza*. Tesis de Maestría. ULA. Mérida -Venezuela, 2010.

Belandria, Margarita. *Fundamentación filosófica del derecho en Kant*. Editorial Académica Española. Berlín, 2012.

Bréhier, Emile. *Historia de la Filosofía*. Ed. Tecnos. Tomo I. Madrid, 1988.

Copleston, Frederick. *Historia de la filosofía*. 4ta ed. (tomos I al IV). Ariel S.A. Barcelona, España, 2004.

Descartes, René. *Discurso del Método*. Traducción de Antonio Rodríguez Huéscar. Editorial Orbis. España, 1983.

Descartes, René. *Meditaciones metafísicas*. Editorial Orbis, Barcelona, 1981.

Ferrater Mora, José. *Diccionario de Filosofía*. (3ª. Reimpresión). Ed. Abril. Barcelona España, 2004.

Fraile, Guillermo. *Historia de la Filosofía*. Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid, 1986.

Platón. *Obras completas*. Editorial Gredos, Madrid, 2000.

Rico Montilla, Mario. “Alegría y libertad en la ética de Baruch de Espinosa”. *Revista Filosofía* N° 26. ULA. Mérida, 2015.

Rodríguez Paniagua, José María. “El pensamiento filosófico-político de Baruch Spinoza”. *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*. N° 36. Diciembre de 1983

Russell, Bertrand. *Historia de la filosofía occidental*. Tomo II. Espasa Calpe. Madrid, 1971.